

Mercado de Capitales

Objetivos del Programa

- Dar una vision clara de la estructura y funcionamiento del Mercado de Capitales , especialmente relacionado con :

Bolsas de Valores.

Corredores de Bolsa

Superintendencia de Valores y Seguros

Deposito Central de Valores.

Inversionistas particulares e Institucionales.

Transacciones Bursatiles

Mercado de Capitales

Estructura del Mercado

Oferta de Valores Emisores

Sociedades Anónimas
Bancos e Inst. Financieras
Estado (Banco Central,
Tesorería, INP)
Soc. Securitizadoras
Fondos Mutuos
Fondos de Inversión
Emisores Extranjeros

Intermediación de Valores

Intermediarios
 Corredores de Bolsa
 Agentes de Valores
 Bancos e Instituciones Financieras

Operaciones de Intermediación
 Bolsas de Valores
 Extra-Bursátil

Sociedades de Apoyo a la
Intermediación
 Cámaras de Compensación
 Depósito Central de Valores

Demanda de Valores

Inversionistas Institucionales
 Adm. Fondos de Pensiones
 Adm. de Fondos Mutuos
 Administradoras de FICEs
 Adm. Fondos de Inversión
 Adm. Fondos de la Vivienda
 Compañías de Seguros
 Bancos e Instituciones Financieras

Inversionistas Privados
Inversionistas Extranjeros

Leyes y Regulaciones

Reguladores y Fiscalizadores

Reguladores
 Superintendencia de Valores y Seguros
 Superintendencia de Adm. de Fondos de Pensiones
 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
 Banco Central

Entidades de Apoyo a la Información
 Clasificadoras de Riesgo
 Auditores Externos

Oferta de Valores

- Los principales emisores de valores son las sociedades anónimas abiertas, los bancos e instituciones financieras, los fondos institucionales distintos a los Fondos de Pensiones, y el Estado a través del Banco Central, la Tesorería y el Instituto de Normalización Previsional (INP).
- Los bancos e instituciones financieras participan en el mercado a través de la emisión de depósitos, letras hipotecarias y bonos bancarios, entre otros. Las emisiones bancarias se rigen, en general, por las disposiciones de la Ley General de Bancos y las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).
- Las sociedades anónimas pueden emitir títulos de renta variable y títulos de renta fija. La oferta pública de títulos de renta fija cuyo plazo sea superior a un año, se efectúa mediante la emisión de "bonos", y los de menos de un año plazo, mediante pagarés u otros títulos de crédito.
- Las sociedades y fondos institucionales que deseen emitir y hacer oferta pública de sus valores, deben previamente inscribirse e inscribir sus títulos en un registro especial que para esos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Las emisiones de estas sociedades se rigen por las disposiciones de la ley del mercado de valores, de sociedades anónimas, de cada uno de los distintos fondos y por la normativa de la SVS.

Demanda de Valores. (1)

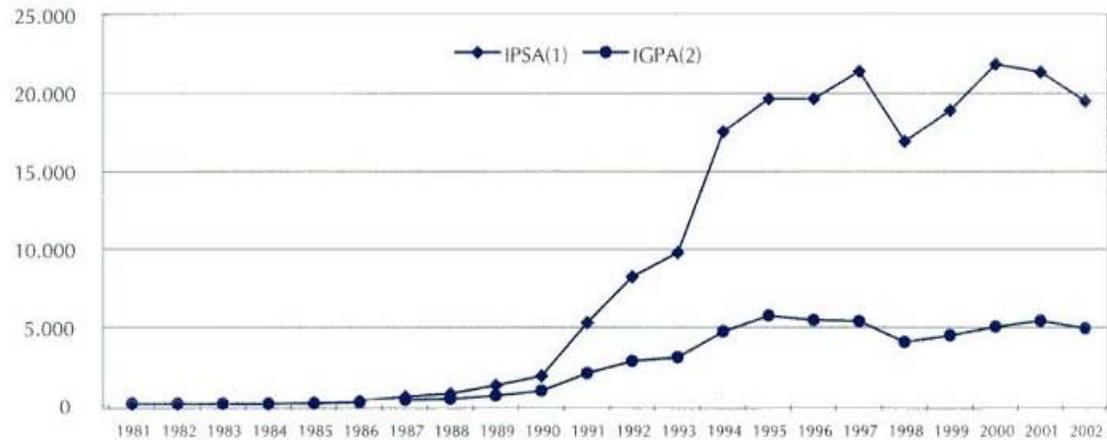
- Los inversionistas nacionales se agrupan en dos tipos: institucionales y privados. La Ley de Mercado de Valores señala que los inversionistas institucionales son "bancos, sociedades financieras, compañías de seguros, entidades nacionales de reaseguro y administradoras de fondos autorizados por ley".
- Los fondos de pensiones son los inversionistas institucionales más importantes en términos de volúmenes de inversión. Su administración es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo y deben contar con un patrimonio mínimo. La fiscalización de este tipo de fondos recae en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.
- En segundo lugar, en cuanto a montos de inversión, se encuentran las compañías de seguros. La actividad de asegurar y reasegurar riesgos en Chile, sólo puede ser realizada por sociedades anónimas nacionales de seguros y reaseguros, que tengan por objeto exclusivo el desarrollo de dicho giro. Las compañías de seguros se dividen en generales y de vida.
- También destacan dentro de los inversionistas institucionales, los fondos mutuos. Un "fondo mutuo es el patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en valores de oferta pública, que administra una sociedad por cuenta y riesgo de los partícipes". Existen tres tipos de fondos mutuos: Fondo mutuo de inversión en renta fija de corto plazo, fondo mutuo de inversión en renta fija de mediano y largo plazo y fondo mutuo de inversión en renta variable.
- La calidad de partícipe de un fondo mutuo se adquiere en el momento en que la sociedad recibe el aporte del inversionista. Los aportes, quedan expresados en cuotas del fondo, todas de igual valor y características, que son considerados, para todos los efectos legales, valores de fácil liquidación. La administración de los fondos mutuos es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo, con patrimonio mínimo y sujetas a autorización de existencia de la SVS.

Demanda de Valores (2)

- Otro tipo de inversionistas institucionales son los fondos de inversión. Un fondo de inversión es un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en valores y bienes que la Ley permita, que administra una sociedad anónima por cuenta y riesgo de los aportantes. La calidad de aportante, al igual que en el caso de los fondos mutuos, se adquiere en el momento en que la sociedad recibe el aporte del inversionista. Los aportes quedan expresados en cuotas que no pueden ser rescatadas antes de la liquidación del fondo.
- Las cuotas de participación emitidas constituyen valores de oferta pública, por lo cual deben ser inscritas previamente en el Registro de Valores, y además registrarse obligatoriamente en a lo menos una bolsa de valores chilena, para asegurar a sus titulares un adecuado y permanente mercado secundario. Existen cinco tipos de fondos de inversión: de desarrollo de empresas, inmobiliario, mobiliario, de créditos securitizados e internacional.
- La administración de los fondos de inversión, al igual que en el caso de los fondos mutuos, es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo, con patrimonio mínimo y sujetas a autorización de existencia por la SVS.
- Además de las inversiones señaladas, están los fondos de inversión de capital extranjero y los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo, cuyos inversionistas provienen del exterior. Los fondos de inversión de capital extranjero de riesgo sólo pueden invertir en emisiones no registradas en la SVS. La autorización para constituir sociedades administradoras de estos fondos de riesgo busca contribuir a financiar los proyectos de inversión de empresas emergentes.
- Consistente con los casos anteriores, la administración de los fondos de inversión de capital extranjero es ejercida por sociedades anónimas especiales, de objeto exclusivo, con patrimonio mínimo y sujetas a autorización de existencia de la SVS.
- Por su parte, hay que mencionar a los fondos para la vivienda, en los cuales son depositados los recursos de las cuentas de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.
- Por último, tenemos a los inversionistas extranjeros que participan activamente en nuestro mercado, a través de diferentes mecanismos para ingresar sus capitales. Entre ellos se encuentran: el Decreto Ley 600, a través de un contrato de inversión; la Ley N° 18.657, que crea los Fondos de Inversión de Capital Extranjero; el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, a través de aportes de capital o créditos externos; el Capítulo XXVI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central, que permite la adquisición de acciones de sociedades anónimas chilenas para la posterior cotización de valores en el extranjero, con dicho respaldo; y, finalmente, el Título XXIV de la Ley de Mercado de Valores, que regula la oferta pública de valores extranjeros en el país, en la cual pueden participar como oferentes y demandantes inversionistas extranjeros.

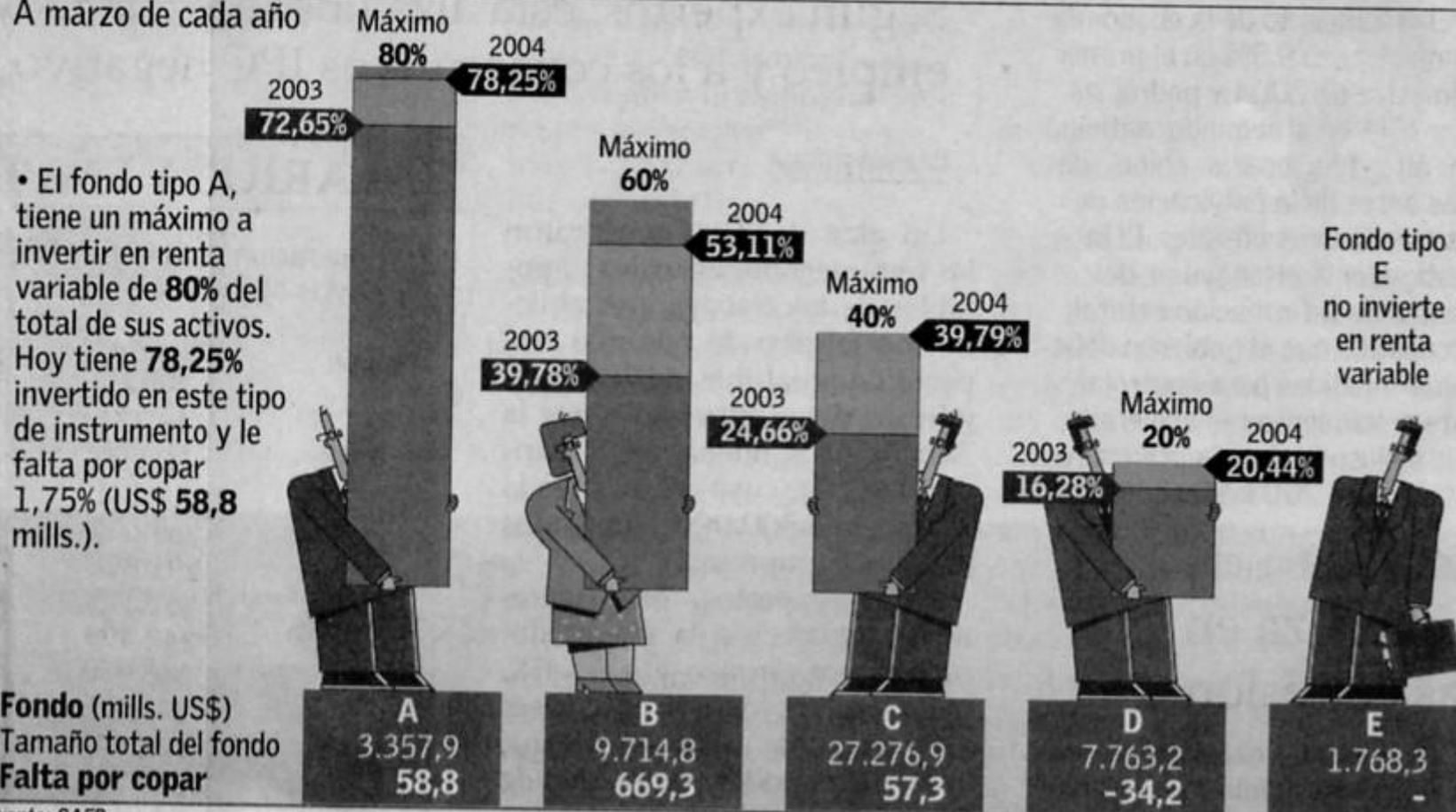
Evolucion Bolsa Chilena

Indices de la Bolsa de Santiago/
Santiago Stock Exchange Indexes



FONDOS DE PENSIÓN: INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE

A marzo de cada año



• El fondo tipo A, tiene un máximo a invertir en renta variable de **80%** del total de sus activos. Hoy tiene **78,25%** invertido en este tipo de instrumento y le falta por copar **1,75%** (US\$ **58,8** mills.).

Fondo tipo E no invierte en renta variable

Fuente: SAFP

EL MERCURIO-KRT

FONDOS MUTUOS

ANTECEDENTES GENERALES *Mutual funds overview* (Fondos mutuos en moneda pesos) *(Mutual funds in Chilean pesos)*

Fecha <i>Date</i>	Número soc. administradoras <i>Number of manag. companies</i>	Número de fondos <i>Number of funds</i>	Patrimonio (millones de \$) (1) <i>Equity (million \$)</i>	Número de participes (2) <i>Number of shareholders</i>
1998	14	102	1.482.628	182.961
1999	14	115	2.157.558	214.553
2000	15	150	2.743.153	278.531
2001	17	177	3.325.022	319.690
2002	19	199	4.589.833	383.366
2002				
JULIO	19	189	4.078.179	355.162
AGOSTO	19	190	4.988.674	368.578
SEPTIEMBRE	19	190	4.629.879	376.784
OCTUBRE	19	197	5.212.066	385.612
NOVIEMBRE	19	198	5.073.221	385.952
DICIEMBRE	18	199	4.589.833	383.366
2003				
ENERO	18	200	4.577.367	381.162
FEBRERO	18	201	4.807.447	381.647
MARZO	17	196	3.354.209	358.678
ABRIL	17	195	3.929.499	364.625
MAYO	18	200	4.192.273	373.675
JUNIO	18	200	3.911.781	379.956

Antecedentes generales

(1) Al 31 de diciembre de cada año, o al último día de cada mes, expresado en millones de pesos de JUNIO DE 2003, independientemente de la moneda en que contabilizan los fondos mutuos. Para estos efectos, los patrimonios de los fondos que llevan su contabilidad en moneda extranjera, se convirtieron a pesos utilizando el tipo de cambio correspondiente a los días indicados precedentemente. *As of December of every year, or as to the last day of every month, in CH\$ million of June 2003, independent of accounting currency used by mutual funds. With this end, equities of funds that uses a foreign currency for accounting were translated to CH\$ using the exchange rate of the days indicated above.*

(2) Estas cifras contabilizan en forma repetida a aquellos participes con cuotas en más de un fondo mutuo. *Persons and hence are accounted for more than once by these figures.*

ACTIVOS TOTALES DE INVERSIONES DE LOS F.I.C.E. *Total assets of the foreign capital investment funds*
 (cifras en millones de pesos de cada mes) *(millions pesos as of each month)*

Período <i>Period</i>	Acciones <i>Equity</i>	Dep. a plazo <i>Terms deposits</i>	Let. hipot. <i>Mortgage bonds</i>	Bonos <i>Corporate bonds</i>	Tit. del Estado <i>Government certificates</i>	Ef. de comercio <i>Commercial paper</i>	Otras inver- siones (1) <i>Other instruments</i>	Otros activos (2) <i>Other assets</i>	Total activos <i>Total assets</i>
MILLONES DE PESOS DE DICIEMBRE DE CADA AÑO									
1993	649.178	6.444	106	86	6.608	0	6.625	592	669.638
1994	816.364	11.902	5	677	6.706	0	6.488	2.675	844.817
1995	767.174	15.000	0	0	4.319	0	4.637	1.887	793.018
1996	568.959	12.133	2	0	5.749	0	9.654	1.814	598.312
1997	562.404	8.341	1.404	2.060	21.647	0	8.422	4.319	608.597
1998	373.658	12.581	671	1.337	3.954	0	7.764	2.385	402.350
1999	517.877	8.246	443	1.343	3.288	0	2.610	966	534.772
2000	341.008	9.011	417	266	2.950	0	7.548	4.217	365.416
2001	374.863	15.131	0	906	488	0	3.828	756	395.971
2002	296.985	1.089	0	661	0	0	2.835	3.419	304.989
MILLONES DE PESOS DE CADA MES									
2002									
Abril	334.173	6.523	0	867	568	0	9.149	1.045	352.324
Mayo	325.138	1.104	0	750	439	0	5.390	1.179	333.999
Junio	315.010	2.608	0	42	1.312	0	5.411	1.588	325.972
Julio	316.786	1.384	0	218	279	0	5.148	800	324.614
Agosto	311.026	896	0	309	2.070	0	4.836	3.371	322.507
Septiembre	286.906	6.645	0	310	5.749	0	3.838	2.762	306.208
Octubre	274.547	11.027	0	1.442	18.955	0	3.641	2.562	312.173
Noviembre	281.626	983	0	73	45	0	2.910	2.973	288.609
Diciembre	296.985	1.089	0	661	0	0	2.835	3.419	304.989
2003									
Enero	292.328	1.165	0	1.262	55	0	3.855	3.430	302.095
Febrero	295.832	1.052	0	1.068	442	0	3.642	1.824	303.859
Marzo	296.211	3.536	0	1.121	65	0	1.305	3.244	305.482
Abril	333.984	3.505	0	443	134	0	2.262	5.180	345.508
Mayo	347.737	3.958	0	1.011	1.227	0	6.960	6.644	367.537
Junio	348.964	1.409	0	363	1.916	0	9.369	6.422	368.442

(1) Incluye inversiones en cuotas de fondos mutuos y otros títulos de inversión.

(2) Incluye caja, dividendos por cobrar, deudores varios y otros activos.
 Información actualizada al 30.06.2003

FONDOS DE INVERSION (LEY N° 18.815)

Fondos de inversión	Junio 2003			
	Cuotas emitidas y pagadas	Patrimonio (miles de pesos)	Valor libro cuotas (pesos)	Resultado período (miles de pesos)
Aetfin Mixto	23.936.070	42.996.051	1.796,29	-3.231.759
Banchile Trust	7.000.000	7.080.721	1.011,53	-31.279
Banedwards Capital Trust	6.000.000	5.898.063	983,01	65.855
Beagle	60	1.019	16.989,71	-1
Beta	1.735.940	31.428.723	18.104,73	5.637.445
Bhif Inmobiliario	411.894	3.768.575	9.149,38	35.375
Chiletech	359	3.384.174	9.426.668,52	-33.019
Cimenta Expansion	7.596.085	84.086.335	11.069,69	2.076.521
Citicorp Chile	1.800.000	34.295.248	19.052,92	5.795.879
CMB Prime	862.110	15.430.426	17.898,44	249.808
Cochrane	161.351	2.571.797	15.939,14	328.545
Colono	886.171	26.327.643	29.709,44	5.458.443
Columba	226.000	2.678.538	11.851,94	-143.190
Compass América Latina	1.223.399	21.740.717	17.770,75	-527.302
Compass Chile Opportunity	1.831.025	31.981.997	17.466,72	5.629.232
Compass RF América Latina	498.238	10.428.448	20.930,66	763.660
Desarrollo Inmobiliario	500.000	9.894.488	19.788,98	86.808
Factoring	310.002	4.936.044	15.922,62	-100.641
Global Optimization	1.109.300	26.009.656	23.446,91	2.705.053
Halcon	28.600	474.740	16.599,28	-4.126
Las Américas Emergente	2.174.305	25.062.262	11.526,56	105.167
Las Américas Fundacion	44.367.002	55.942.461	1.260,90	1.049.527
Las Américas Raices	3.066.549	39.894.683	13.009,63	-99.518
Llaima	1.828.920	11.430.355	6.249,78	92.353
Moneda Deuda Latiniamericana	2.346.134	70.239.594	29.938,44	12.171.071
Orión	8.248.733	10.204.316	1.237,08	-2.010.554
Pionero	3.270.273	115.134.671	35.206,44	23.803.575
Proa	1.216.647	18.212.629	14.969,53	-26.943
Rentas	14.764.785	68.077.881	4.610,83	1.385.359
Sabco	578.000	7.859.318	13.597,44	-1.661.911
Santander Plusvalía	1.820.921	59.334.008	32.584,61	-16.881
Santiago	10.295.603	21.508.149	2.089,06	319.623
Siglo XXI	2.924.550	21.825.610	7.462,90	3.809.932
Toronto Capital Group	3.344.859	5.500.267	1.644,39	15.963
TOTAL SISTEMA		895.639.607		63.698.070

Intermediación de Valores

- La Ley de Mercado de Valores señala a las personas que podrán participar en la intermediación de valores. Además, establece las exigencias técnicas y patrimoniales que tendrán. Estas personas desarrollarán la actividad de la intermediación como giro exclusivo, sin perjuicio de la facultad de éstos para poder dedicarse también a la compra y venta de valores por cuenta propia.
- Los intermediarios que actúan como miembros de una bolsa de valores, se denominan corredores de bolsa y los que operan fuera de bolsa, agentes de valores.
- Los intermediarios deben tener por objeto exclusivo el corretaje de valores. Sin embargo, pueden además realizar actividades complementarias autorizadas por la SVS como la custodia de valores; administración de cartera de terceros; asesoría y comisión específica para la compra y venta de valores en mercados de valores extranjeros; prestación de asesorías o realización de determinados estudios; representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en algunas materias, y realización de "contratos forwards", entre otras.
- Por otra parte, los Bancos y Sociedades Financieras también pueden realizar actividades de intermediación, de acuerdo a las facultades que les confiere la Ley General de Bancos, sin embargo, tratándose de la compra o venta de acciones, éstas deben ser realizadas a través de un corredor de bolsa. Adicionalmente, no están obligados a inscribirse en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva este Servicio, sin embargo, están sujetos a todas las otras disposiciones de la Ley de Mercado de Valores en lo referente a este tipo de actividades.
- En la actualidad se cuenta con tres bolsas de valores en el mercado chileno: la Bolsa de Comercio, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores. Las dos primeras operan en Santiago y la última en Valparaíso. En estos centros bursátiles se realizan transacciones en acciones, títulos de renta fija de corto y largo plazo, cuotas de fondos de inversión, instrumentos monetarios y, aunque muy escasamente, productos derivados.
- Los mercados de valores desarrollados cuentan con instituciones especializadas para la custodia y transferencia de valores en cuentas. Este es el caso de Chile y se realiza en las Empresas de Depósitos de Valores.

MESA DE DINERO:



Reguladores y Fiscalizadores del Mercado de Valores

- Los participantes del mercado, y sus operaciones, son fiscalizados y regulados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), que regula los mercados de valores y de seguros; la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (SAFP), que regula el mercado de los fondos de pensiones y de sus administradoras, y por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), que regula el sistema bancario.
- También el Banco Central de Chile cumple una función reguladora a través de la definición de la política monetaria y cambiaria. El Banco Central regula las transacciones de los denominados American Depositary Receipts (ADRs), los límites en las inversiones de instrumentos en el extranjero que posean los inversionistas institucionales y el ingreso y salida de divisas para esos fondos, dentro de otras funciones.
- Existe una instancia de coordinación de los reguladores de valores con el Poder Ejecutivo. A ella concurren asesores del Ministerio de Hacienda, los Superintendentes mencionados y representantes del Banco Central. La comisión se llama Comité de Mercado de Capitales y es presidida por el Subsecretario de Hacienda.
- De acuerdo a la SVS, existen organismos privados que contribuyen a la labor de fiscalización de los órganos reguladores, mediante el análisis y validación de la información financiera de las sociedades. Este es el caso de las clasificadoras de riesgo, los auditores externos y las bolsas de valores.
- Las clasificadoras de riesgo son las encargadas por ley de clasificar los valores de oferta pública, especialmente los emitidos por sociedades anónimas y bancos.
- Los auditores externos, deben pronunciarse respecto de los estados financieros de las sociedades y demás entidades que conforman estos mercados.
- Las bolsas de valores contribuyen a la autorregulación haciendo uso de sus facultades.

Bolsas de Valores.



Historia de la Bolsas Nacionales

- 1845 Bolsa Comercial de Valparaiso
- 1880 Bolsa de Comercio de Santiago
- 1893 Bolsa de Valparaiso
- 1982 Ley de Valores cierre Bolsa de Valparaiso
- 1988 Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
- 1989 Bolsa Electronica
- 1995 Deposito Central de Valores

Bolsas de Valores.

■ Requisitos de Constitucion

- 10 Accionista minimo.
- Capital 30.000 unidades de fomento.
- S.A. Con Directorio de 5 Integrantes.
- Tener Aprobado por la S.V.S los estatutos y Reglamentos.
- Cumplir con toda la Normativa dictada por la S.V.S
- Cada accionista podra ser dueño de solo una Accion.
- Tener los medios necesarios para dar cumplimiento a las normas impartidas por la bolsa.

Funciones de una Bolsa de Valores

- Facilitar el flujo de ahorro inversión: La transferencia de recursos de oferentes a demandantes de fondos es una función básica de la Bolsa. Los traspasos que pueden ser a nivel nacional o internacional, se basan en la convicción de que las fluctuaciones de precios de los títulos, reflejan las condiciones de cada industria, ayudando a determinar que tipo de rentabilidad, liquidez y riesgo puede tener cada título.
- Si se cumple de buena forma el flujo de ahorro e inversión, se cumple los siguientes objetivos:
- Fomentar la participación de los sectores privados en la financiación de inversiones y en la propiedad de ellos.
- Formación de Grandes Masas de Capital.
- Fomentar el Ahorro.

Funciones de una Bolsa

- Optimización de la Asignación de los recursos: Se refiere a que los recursos disponibles de parte de los oferentes se traspase a los demandantes de recursos para que estos los inviertan en proyectos o empresas que presten las tasa mas altas de rendimiento. Para facilitar la optimización, se debe considerar:
 - Evaluación de los valores bursátil y libre determinación del precio de los títulos.
 - Transparencia de Mercados
 - Indicadores de los ciclos económicos y eventual anticipación de fenómenos económicos.
 - Orientación de Ahorrantes e inversionistas.

Funciones de una Bolsa

- Mercado Secundario: esta es una de las funciones mas importantes, ya que permite ayudar a dar liquides a los valores bursátiles. Para que esta función se cumpla se requiere de las siguientes condiciones:
- Existencia de Cierta grado de especulación. (especuladores)
- Existencia de Mercados Continuos
- Regulación del Mercado: El objetivo principal, es crear mercados confiables, para evitar sucesos que no permitieran la libre determinación de los precios de los instrumentos bursátiles. La bolsa se encarga de establecer sus propias regulaciones, para ello fijan reglamentos y normas internas de funcionamientos (estatutos). Además existen leyes y normas externas como las que dicta la Superintendencia, Contraloría de la República, Banco Central, etc.

Sistemas de Negociacion

- Rueda o Pregon
- Remate en Rueda
- Mercado Electronico
- Remate Electronico
- Sistemas Fuera de Rueda

Rueda o pregon



Mercado Electronico

File Edit Setup Control Window Help									
Folio	F - H	T	Ofe	Dem	Instrumento	Cantidad	Precio	Monto	CD L A
11730 SOQUICOH 50.010 CN C 2000 LAN 715.000 CN									
8000 SQM-A 1196.500 PH C 1000 COPEC 2200.000 CN									
60000 ZOFRI 40.100 PH U 11730 SOQUICOH 50.010 CN									
PAGINA 1									
0010	31/10/2000	C	MAR		COPEC	1000	2200.000	2200000	CN P P
0011	31/10/2000	C	MAR		LAN	2000	715.000	1430000	CN P P
10:14:17									
[C]ambio Pagina [D]etalle [P]izarras [V]er Opc. [F]in []									
[A] Ficha Empresas ENTER=Actualizar Pantalla									

Financiamiento Bolsa

- Derechos de Bolsa
 - Derechos Fijos
 - Derechos Privilegiados
 - Incentivo Valor Operado.
- Cuotas Semestrales S.A.
 - A calcular según Patrimonio.

Financiamiento Bolsa

- Otros Tipos de Financiamiento.
 - Venta de Informacion
 - Uso red de terminales computacionales
 - Arriendos
 - Otros

Sistemas de Informacion

- Red de Terminales
- Pizarras
- Paginas Web
- Boletines
- Sistemas Comunicacion S.V.S

Corredores de Bolsa



Requisitos de Constitucion

- Ser Mayor de Edad
- Haber aprobado cuarto medio
- Poseer una oficina instalada
- Mantener un Patrimonio minimo de U.F 6.000 para operar por terceros o de U.F. 14.000 para operar ppor cuenta propia.
- Constituir Garantias minimas por U.F. 4.000
- No haber sido condenado por delitos.
- No haber sido declarado en quiebra.
- Llevar Libros y Registros exigidos por la Ley y la S.V.S.
- Proporcionar informacion periodica de sus operaciones a la S.V.S.
- A extranjeros una residencia minima de 3 anos en el pais.
- Poseer una accion de la Bolsa
- Haber sido admitido por el Directorio de la Bolsa

Funcion de un corredor de Bolsa

- Cumplimiento de las órdenes de compra y venta: Para esto el cliente debe indicar que es lo que va a comprar o vender y debe mencionar ciertas condiciones que se deben cumplir, como por ejemplo; la fijación de un precio de transacción, Determinación de las condiciones de pago, etc.
- Liquidación de las operaciones: Este proceso implica la entrega física de los instrumentos al comprador de parte del vendedor, previo pago de la operación.
- Promover lanzamiento de nuevos títulos
- Realizar labores de custodia.: Esta labor consiste en mantener los títulos en buenas condiciones de seguridad, salvaguardando los valores adquiridos por los clientes.
- Desarrollar labores de información del M^o bursátil: Se refiere a orientar al inversionista respecto a las tendencias del mercado, por lo que debe ser capaz de analizar, interpretar y diagnosticar el suceso de las empresas.

Mercados en los que opera

- Mercado Accionario.
 - Operaciones Contado.
 - Operaciones a Plazo.
 - Venta Corta.
 - Mercado Emergente.
 - Intermediacion Financiera.
 - Pactos Retrocompras Retroventas
 - Monetarios.
 - Dolar
 - Oro
 - Plata
 - Otras Monedas
- Renta Fija
- Pagres B.C.
 - Bonos S.A. y Bancos
 - Letras Hipotecarias.
 - Otros.

Derechos y Obligaciones.

- Las Ordenes de Bolsa
 - Ficha de Cliente.
 - Orden de operacion
 - Libro Foliado de Operaciones.
- Otros
 - Registros actualizados de Custodia.
 - Libros Contables

Ficha de Cliente

- Rut
 - * Sexo
 - * Nombres
 - * Apellido Paterno
 - * Apellido Materno
 - * Nacionalidad
 - * Fecha Nacimiento
 - * Estado Civil
 - * Soc. Conyugal
 - Rut Conyuge
 - Nombres Cónyuge
 - Apellidos Cónyuge
 - Dirección Particular
 - * Región
 - * Comuna Particular
 - * Ciudad Particular
 - * País
 - * Email Particular
 - * Telefono Particular
 - * Fax Particular
 - Código Postal
 - Celular
 - Profesión
- Profesión
 - * Cargo
 - Empleador
 - Dirección Comercial
 - Región
 - Comuna Comercial
 - Ciudad Comercial
 - País
 - Email Comercial
 - * Telefono Comercial
 - Fax Comercial
 - Remitir documentos a:
 - * Relación cliente Intervalores
 - * Rut Adm. Bienes
 - Nombre Completo Adm. Bienes
 - Banco *
 - Tipo Cuenta *
 - Sucursal *
 - Número de Cuenta *
 - Observación Cliente

Proceso de Compra.

- Presencia en Sucursal.
- Orden Telefonica.
- Orden Electronica

Recepcion de orden

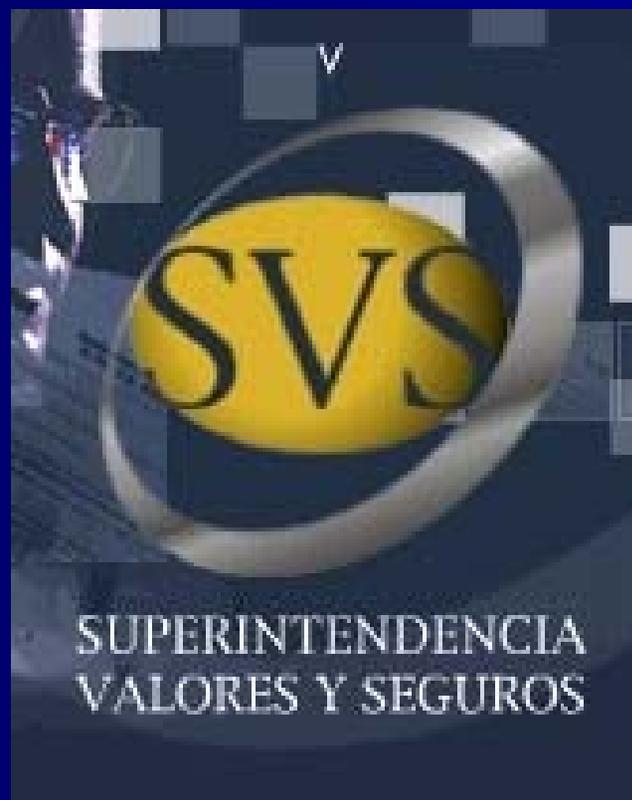
Comprar Acciones

COMPRAR ACCIONES					
Instrumento	:	Elegir Instrumentos ▾			
Fecha	:	01/03/2004			
Precio	:	<input type="text"/>			
Precio límite	:	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Mercado	
Cantidad	:	<input type="text"/>			
Mensajes de advertencias	:				
<input type="button" value="Comprar"/>					
Nemotécnico	Hora	Cantidad Compra	Precio Compra	Cantidad Venta	Precio Venta

Costos de Operacion

Nº Orden	:	304
Instrumento	:	ANDINA-A
Cantidad	:	22.00
Precio	:	1,200.00
Precio máximo fijado	:	1.120,00
Fecha	:	Mar 1 2004
Fecha de Vigencia	:	Mar 1 2004
<u>Totales estimados</u>		
Subtotal	:	24,640
Comisión Fija	:	6,000
Derecho de bolsa(0.5%)	:	123
IVA (19%)	:	1,163
Total a pagar	:	31.926

Superintendencia de Valores y Seguros



Superintendencia de Valores y Seguros.

- Se crea por decreto Ley 3.538 publicado el 23 de Diciembre de 1980.
- Es una institucion autonoma con personalidad juridica y patrimonio propio que se relaciona con el Gobierno a travez del Ministerio de Hacienda.
- Su objetivo es fiscalizar
 - las personas que emitan o intemedien valores de oferta publica.
 - A las Bolsas de Valores y sus operaciones.
 - A los Agentes de Valores
 - A los Fondos Mutuos.
 - A Las Sociedades Anonimas.
 - A las Companias de Seguros

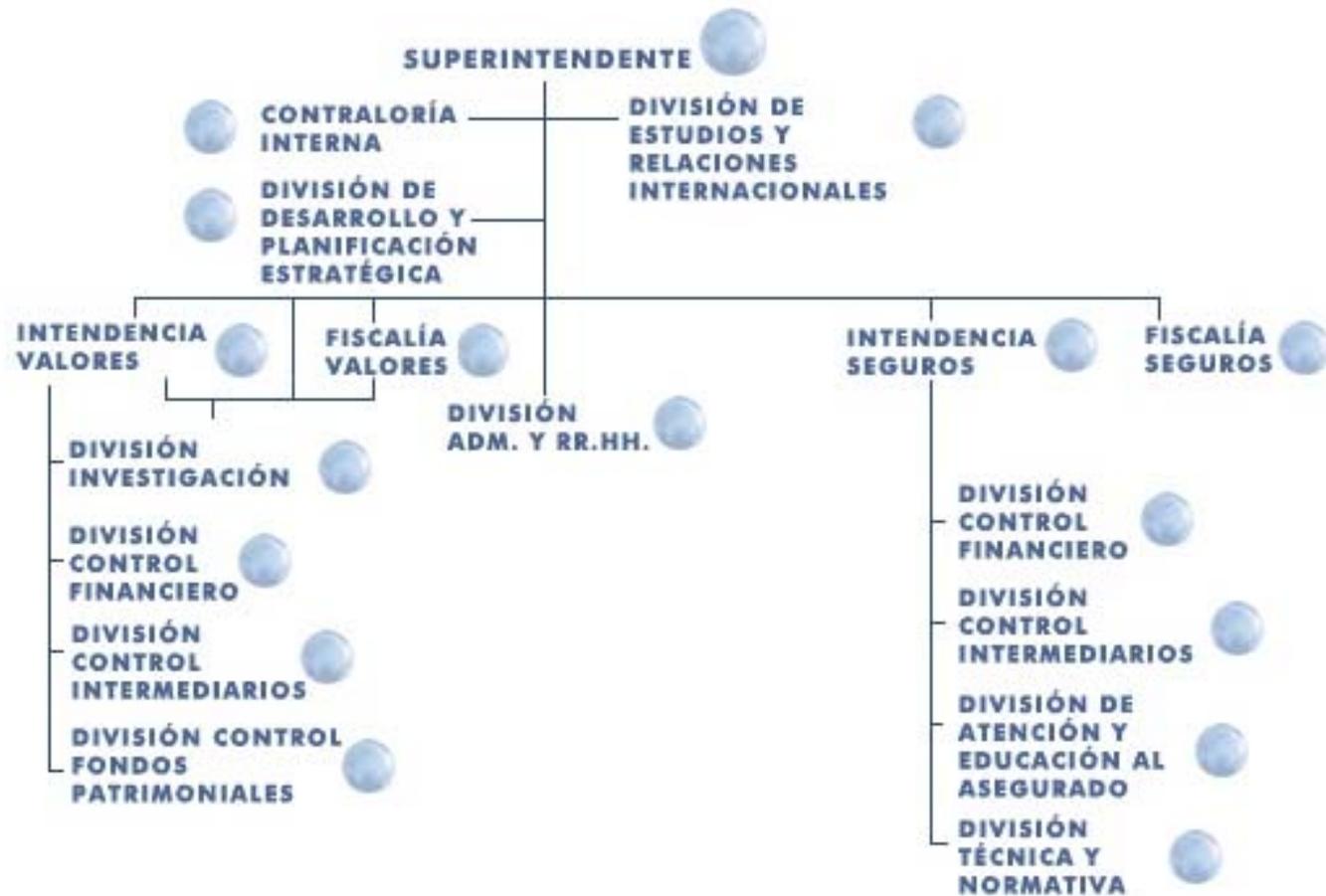
Objetivos S.V.S.

- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) tiene entre sus objetivos principales velar por la transparencia de los mercados que supervisa, mediante la oportuna y amplia difusión de la información pública que mantiene y, colaborar en el conocimiento y educación de inversionistas, asegurados y público en general. Todos ellos, elementos esenciales para el desarrollo y correcto funcionamiento de dichos mercados.

Que es la S.V.S.

- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Tiene por objeto la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y de seguros en Chile. Así, a la SVS le corresponde velar porque las personas o instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

Organizacion S.V.S



Superintendente de Valores y Seguros.

- Le corresponde especialmente, a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la Superintendencia; b) Velar por el cumplimiento de las normas aplicables a la Superintendencia y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento; c) Establecer oficinas regionales cuando el buen funcionamiento del Servicio así lo exija; d) Ejecutar los actos y celebrar las convenciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia. En el ejercicio de estas facultades podrá libremente administrar, adquirir y enajenar bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministro de Hacienda; e) Delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios de las plantas directiva, profesional o técnica de la Superintendencia; y f) Aplicar las sanciones que señala el Decreto Ley 3538, de conformidad a lo establecido su Título III.

Intendente de Valores

- Está a cargo de un Intendente, quien es un colaborador directo del Superintendente en todas las materias referentes al mercado de valores; especialmente en lo relativo a sociedades anónimas, bolsas de valores, fondos mutuos, sociedades de inversión y emisores e intermediarios de valores de oferta pública.

En el desempeño de sus atribuciones le corresponde especialmente: a) Ejecutar las políticas fijadas para su área por el Superintendente y cooperar a su determinación; b) Dirigir, coordinar y orientar a todas las divisiones de su Intendencia, en tareas de tipo operativo, normativo y de investigación; c) Velar por la oportuna y veraz información y el respeto de la fe pública con que debe operarse en el mercado de valores; y d) Fiscalizar a las personas o entidades que operen en el mercado de valores, hasta su liquidación o cesación de actividades.

Fiscalia S.V.S.

- Le corresponde,
 - a) Estudiar, analizar y resolver todas las materias jurídicas que competan al área de valores
 - b) Participar en la elaboración de normas, instrucciones y circulares a impartirse a las personas o entes fiscalizados
 - c) Colaborar en la determinación de las políticas de planificación, fiscalización, investigación y demás propias del área de valores

Otras Divisiones S.V.S.

- **Procedimientos Investigativos:** Está encargada de dirigir y coordinar las investigaciones que el organismo supervisor realice por casos de transgresión a la ley y normas del mercado de valores. Esta unidad, dependerá de un Comité formado por el propio Superintendente, el Intendente y el Fiscal de Valores.
- **Division Control Financiero :** A esta División le corresponde: velar por el cumplimiento de las normas y políticas sobre información y fiscalización de las sociedades anónimas y de otros emisores de títulos de oferta pública.
- **Division Control Intermediarios :** A esta División le corresponde: informar la autorización de existencia o el funcionamiento de las entidades o personas que componen el mercado de intermediación de títulos o valores. Asimismo, tendrá a su cargo la fiscalización y control de esas mismas personas o entidades.
- **Division Control Fondos Patrimoniales :** Esta División es la responsable de realizar las actividades necesarias para la regulación y fiscalización de la industria de fondos de terceros y sus correspondientes sociedades administradoras.
Específicamente, sus funciones dicen relación con la autorización de existencia de las sociedades administradoras, aprobación de los reglamentos internos de los fondos e inscripción de sus valores en el registro oficial.
Además, esta División es la encargada de supervisar la evolución financiera de las entidades referidas y la difusión de información al mercado.
Finalmente, a esta División le compete la elaboración de la normativa atingente.

- Presentación Institucional DCV.ppt